



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad:050013110-007-2008-00928-00
Ref: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

De acuerdo con el memorial que antecede, y en vista que ya se cuenta con una respuesta al oficio enviado anteriormente, se le indica a la apoderada de la parte demandante que no se accede a lo solicitado toda vez que el presente proceso ya se encuentra finalizado y existen otros mecanismos para obtener la información deseada, por lo cual se deberán iniciar los trámites y procesos pertinentes para ello.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ